



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de junio de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 595**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 131/2016** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de gas natural para las instalaciones del Ayuntamiento de Granada**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de junio de 2017, efectuada a la vista del informe del Jefe Técnico de Mantenimiento de Instalaciones, de fecha 24 de mayo de 2017, de evaluación del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", en el que pone de manifiesto que valorada la proposición aportada por la única empresa licitadora presentada y admitida, correspondiente a la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U., se observa que la fórmula propuesta para la valoración del término variable difiere a la existente en el pliego de cláusulas administrativas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de gas natural para las instalaciones del Ayuntamiento de Granada (expediente 131/2016), en base al argumento esgrimido en el informe del Jefe Técnico de Mantenimiento de Instalaciones, de fecha 24 de mayo de 2017, anteriormente citado.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintisiete de junio de dos mil diecisiete**.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA